

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No RPAC-0008-2026-GADMCS

1

**ING. JUAN PAÚL PACHECO VELÁSQUEZ.
ALCALDE**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, norma: El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, norma el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Nacional de Contratación Pública, al cual deberá regirse entre otras, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada (...)

Que, el Artículo 64.- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:



1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.

Que, la publicación del Plan Anual de Contrataciones, fue aprobada por el señor Alcalde Ing. JUAN PAÚL PACHECO VELÁSQUEZ, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, Mediante Resolución Administrativa Aprobación de PAC N° 01-GADMCS-AL-DCP-2026, de fecha 14 de enero del 2026 y publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: “**Legalidad**: Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras, el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Oportunidad**: significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida,



lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado”;

Que, mediante – MEMORANDO No.- DOP_IV-0288-2026 de fecha 23 de Abril del 2026, el Ing. Bryan Chávez JEFE DE INFRAESTRUCTURA VIAL, remite al Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS: REMITO INFORME PARA REFORMA PAC - PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023- 2027, PROVINCIA DE COTOPAXI, la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al año fiscal 2026, del proceso denominado “PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023?2027, PROVINCIA DE COTOPAXI”;

Situación actual: ACCIÓN: PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCION 2023-2027, PROVINCIA DE COTOPAXI;

TIPO DE PROCESO: Licitación

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 331.75.01.05.016.

COSTO U: 1'188,000.0000.

CPC: 532900011

CUATRIMESTRE: C1

TIPO / PRODUCTO: Obra

TIPO DE ACCIÓN: Nueva

Situación propuesta: ACCIÓN: PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCION 2023-2027, PROVINCIA DE COTOPAXI;

TIPO DE PROCESO: Licitación

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 331.75.01.05.016

MONTO PARTIDA: COSTO U: 1'152.475,20

CPC: 532110022

CUATRIMESTRE: C2

TIPO / PRODUCTO: Obra

TIPO DE ACCIÓN: Nueva.

El presente informe contiene la justificación técnica y económica para la actualización del presupuesto referencial, la corrección del Código Central de Productos (CPC) y la programación de la ejecución del proceso, en función de los estudios definitivos actualizados y la planificación institucional vigente;

Que, el contenido de los informes de las reformas PAC-2026 con No. GADMCS-DOP-JIV-001-2026 de fecha 24 de Abril del 2026 (Aclaratoria al informe reforma PAC- No.- GADMCS-DAPA-041-2026 de fecha 28 de Abril del 2026), adjunto al MEMORANDO No.- DOP_IV-0288-2026 de fecha 23 de Abril del 2026, establece su justificación e Informe de reforma lo siguiente: “(...) **JUSTIFICACIÓN:**

Mediante Memorando Nro. DCP-0374-2026 de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por la Dirección de Contratación Pública, se remiten las recomendaciones del SERCOP para garantizar la adecuada planificación y coherencia en los procesos de contratación pública, se establece la obligación de verificar la concordancia entre el presupuesto referencial y el Plan Anual de Contratación (PAC), debiendo gestionarse su reforma en caso de existir diferencias;



Dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo, se encuentra prevista la ejecución del proyecto denominado “PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023–2027, PROVINCIA DE COTOPAXI”, conforme a la planificación institucional elaborada por la Dirección de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Infraestructura Vial;

Para la ejecución de este proyecto, se ha definido como procedimiento de contratación la Licitación de Obras, en concordancia con lo establecido en la normativa vigente del Sistema Nacional de Contratación Pública, en función de la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto contractual;

En este contexto, y en observancia de los principios de planificación, eficiencia, transparencia y legalidad que rigen la contratación pública, se ha identificado la necesidad de realizar una reforma al Plan Anual de Contratación (PAC), a fin de garantizar la coherencia entre la planificación institucional y las condiciones técnicas, económicas y administrativas reales del proceso de contratación.;

La presente reforma se sustenta en el pronunciamiento emitido mediante memorando No. -DCP-0374-2026 y en los siguientes motivos:

a). Actualización del presupuesto referencial

Durante la fase de revisión, actualización de estudios, y especificaciones técnicas, se ha determinado la necesidad de ajustar el presupuesto referencial inicialmente contemplado en el PAC. Esta actualización responde a variaciones en precios de mercado, precisión en cantidades de obra y la redefinición técnica del proyecto, con el objetivo de contar con un valor real y actualizado que garantice la adecuada ejecución del proceso de contratación y el uso eficiente de los recursos públicos;

b). Cambio del Código Central de Productos (CPC)

Se ha identificado que el Código Central de Productos (CPC) inicialmente registrado en el PAC no corresponde de manera precisa al objeto real de la contratación. En tal virtud, es necesario realizar la corrección respectiva, a fin de asegurar la correcta clasificación del proceso, la adecuada identificación del objeto contractual y la participación de proveedores que cumplan con el perfil técnico requerido;

No obstante, la naturaleza del proyecto corresponde a la ejecución de trabajos orientados al mejoramiento y construcción de la estructura vial de varios sectores, lo cual implica actividades técnicas como preparación de subrasante, mejoramiento de base y subbase, imprimación y colocación de mezcla asfáltica, entre otras;

En este contexto, y conforme a la Clasificación Central de Productos (CPC), el código que mejor se ajusta al objeto de contratación es: **CPC 532110022 – CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS;**



La selección de este código se justifica en que las actividades contempladas en el proyecto no corresponden únicamente a mantenimiento rutinario o periódico, sino a intervenciones integrales que modifican y mejoran las condiciones estructurales de las vías, constituyéndose en obras de construcción vial;

En virtud de lo expuesto, se determina que el código **CPC 532110022** es el más apropiado para el presente proceso de contratación, al corresponder de manera precisa con la naturaleza, el alcance y las características técnicas del proyecto;

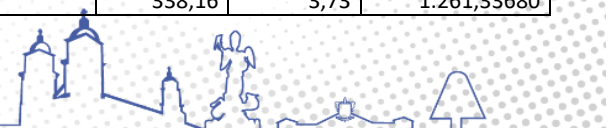
c) Programación de la ejecución del proceso

Debido a que los estudios definitivos han sido actualizados, se ha previsto la ejecución del proceso denominado “PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023–2027, PROVINCIA DE COTOPAXI” para el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal del GAD Municipal del cantón Salcedo. Esta planificación permite asegurar la coherencia entre la fase preparatoria y la fase precontractual, optimizando los tiempos de gestión y garantizando la oportuna intervención en territorio conforme a la planificación institucional;

Es por ello que, la presente reforma constituye una acción técnica y administrativa necesaria para asegurar que el proceso de contratación se desarrolle de manera eficiente, transparente y conforme al objeto real y condiciones actualizadas del proyecto;

PRESUPUESTO REFERENCIAL

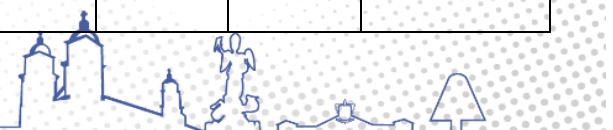
<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
ASFALTADO DE LA VIA SAN ISIDRO DESDE LA PANAMERICANA NORTE HASTA EL ANILLO VIAL, CANTON SALCEDO					
OBRAS PRELIMINARES					
1	Replanteo y nivelación en Vías	km	1,28	356,34	456,11520
2	Replanteo y nivelación para estructuras menores	m2	21,70	0,60	13,02000
3	Replanteo y nivelación	km	1,28	245,16	313,80480
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
4	Desbroce, desbosque y limpieza (incluye desalojo)	Ha	1,24	306,61	380,19640
5	Levantamiento de empedrado en calzada (sin transporte)	m3	1.155,60	2,08	2.403,64800
6	Excavación en suelo sin clasificar a máquina	m3	5.798,77	2,78	16.120,58060
7	Excavación y Relleno para Estructuras	m3	54,98	6,00	329,88000
8	Excavación en suelo sin clasificar a mano (Bordillo)	m3	328,70	6,10	2.005,07000
9	Relleno compactado con material de excavación (incl. transporte)	m3	338,16	3,73	1.261,33680



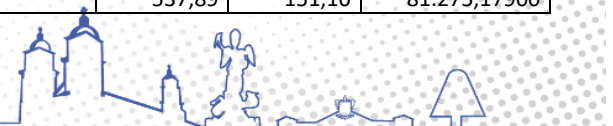
10	Relleno compactado con material de Mejoramiento (Incluye transporte)	m3	1,73	6,80	11,76400
11	Relleno compactado en zanja en capas de 20cm con material de excavación	m3	1.158,49	3,61	4.182,14890
12	Entibado de zanja	m2	1.008,67	12,36	12.467,16120
TRANSPORTE					
13	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500m)	m3-km	59.966,07	0,24	14.391,85680
14	Desalojo de material levantado (empedrado)	m3-km	4.622,40	0,23	1.063,15200
15	Transporte de Sub-Base Clase 3, Base Clase 3	m3-km	45.547,59	0,26	11.842,37340
16	Transporte de mezcla asfáltica	m3-km	17.764,12	0,28	4.973,95360
ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO					
17	Acabado de la Obras Basica existente (corte y relleno)	m2	11.055,24	0,64	7.075,35360
18	Sub Base Clase 3 (sin transporte) tendido y compactado	m3	2.211,05	7,38	16.317,54900
19	Base Clase 3 (sin transporte) tendido y compactado	m3	2.211,05	12,76	28.212,99800
20	Capa de Rodadura de Hormigón Asfáltico mezclado en planta de 5 cm de espesor	m2	11.137,38	8,24	91.772,01120
21	Asfalto RC-250 para Imprimación. 1.50 litros/m2	l	16.706,07	0,70	11.694,24900
22	Fresado de carpeta asfáltica, incluye desalojo	m3	359,52	8,59	3.088,27680
ESTRUCTURAS					
23	Hormigón Simple no estructural Cemento Portland, Clase E f'c=180 kg/cm2. Replanto. Incluye Encofrado	m3	0,46	129,78	59,69880
24	Hormigón Simple Cemento Portland, Clase B f'c=210 kg/cm2. (cabezales, muros de ala, muros de contención y Alcant). Incl.Encofrado	m3	7,05	183,90	1.296,49500
25	Hormigón simple estructural cemento Portland, clase B f'c=210 kg/cm2. (Losas, paredes, soleras) en canales. Incluye encofrado + Impermeabilizante	m3	2,31	156,14	360,68340
26	Bordillo de hormigón simple, clase B f'c= 210 kg/cm2. (0.15x0.20x0.50). Incluye encofrado	m	2.696,40	15,13	40.796,53200
27	Acero de refuerzo en Barras Fy=4200 Kg/cm2	Kg	4.256,00	2,15	9.150,40000
INSTALACION DE DRENAJE					
28	Suministro y colocación de Pozos de revisión de hormigón simple e= 0.20m (f'c=210kg/cm2)	m	26,35	139,54	3.676,87900
29	Suministro y colocación de tapa de H.F. D=60cm (100Kg)	u	18,00	201,65	3.629,70000
30	Tuberia PVC 75 mm mechinales en muro de hormigón	m	5,00	4,49	22,45000
31	Suministro e instalación de alcantarilla metálica PM-100. Galvaniz. D= 1.20 m, e= 2.50 mm	m	10,00	329,22	3.292,20000



32	Suministro e instalación de tubería PVC DI= 200 mm corrugada, incluye accesorios	m	118,76	31,48	3.738,56480
33	Suministro e instalación de tubería PVC DI= 250 mm corrugada, incluye accesorios	m	463,68	36,02	16.701,75360
34	Suministro e instalación de tubería PVC DI= 300 mm corrugada, incluye accesorios	m	299,57	47,29	14.166,66530
35	Suministro e instalación de tubería PVC DI= 400 mm corrugada, incluye accesorios	m	385,46	72,90	28.100,03400
36	Sumidero con cerco y rejilla de H.F. (Incluye instalación)	u	37,00	210,86	7.801,82000
37	Sum. e inst. de Rejilla Metálica con acero de refuerzo y marco de ángulo. Incluye fondo anticorrosivo y pintura	m2	8,87	98,41	872,89670
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
38	Picado de pozo existente, empate de tubería y sellado	u	2,00	24,59	49,18000
39	Suministro y reparación de tubería PVC de agua 1/2" a presión incluye accesorios	m	100,00	5,57	557,00000
40	Reubicacion de postes de H.A Eléctrico	u	1,00	213,65	213,65000
41	Remoción de hormigón (Incluye transporte a escombreras)	m3	259,00	19,03	4.928,77000
ESCOMBRERAS					
42	Control y reconformación de materiales excedentes en escombreras	m3	7.007,22	0,60	4.204,33200
INSTALACIONES PARA CONTROL DE TRÁNSITO Y USO DE LA ZONA DEL CAMINO					
43	Marcas de pavimento (pintura sintética de tráfico reflectiva franjas de 12 cm de ancho Blanco - Amarillo)	m	1.367,00	0,44	601,48000
44	Marcas sobresalidas del Pavimento - Tachas Reflectivas Bidireccionales de 10 x 10 cm Blancas - amarillas	u	324,00	5,90	1.911,60000
45	Suministro e instalación de señal vertical reglamentaria reflectiva de carretera: rojo-blanco (0.60x0.60) m	u	6,00	173,33	1.039,98000
46	Suministro e Instalación de señal Vertical. Preventivo reflectivo de carretera amarillo - negro (0.60x0.60 m)	u	20,00	154,90	3.098,00000
47	Suministro e Instalación de Señal Vertical Informativa reflectivo de carretera verde - blanco de (0.60x1.20)m. doble poste cuadro galvanizado 2"	u	1,00	193,58	193,58000
48	Suministro e Instalación. Rótulo Informativo de Estructura Metálica de 3x 2 m. Incluye fondo anticorrosivo y pintura postes de H.G 2"	u	1,00	566,71	566,71000
49	Señales horizontales transversales, pintura acrílica, microesferas. Pasos cebras y otros	m2	83,00	4,39	364,37000
MEDIDAS GENERALES DE CONTROL AMBIENTAL					



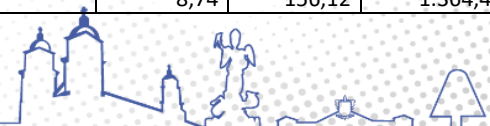
50	Agua para control de Polvos	m3	150,00	3,73	559,50000
51	Suministro e Instalación señal Vertical Ambiental de carretera café - blanco de (0.60x1.20) m. (Incluye doble poste cuadrado galvanizado 2") .	u	1,00	184,22	184,22000
52	Charlas de Concientización	u	1,00	760,07	760,07000
ASFALTADO DE LA VIA LANGAZA – POMALÓ, CANTON SALCEDO					
OBRAS PRELIMINARES					
53	Replanteo y nivelación en Vías	km	2,43	356,34	865,90620
54	Replanteo y nivelación para estructuras menores	m2	120,88	0,60	72,52800
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
55	Desbroce, desbosque y limpieza (incluye desalojo)	Ha	2,46	306,61	754,26060
56	Levantamiento de empedrado en calzada (sin transporte)	m3	1.502,40	2,08	3.124,99200
57	Excavación en suelo sin clasificar a máquina	m3	9.770,06	2,78	27.160,76680
58	Excavación para cunetas y encauzamiento a máquina (perfilado)	m	1.473,41	1,92	2.828,94720
59	Excavación y Relleno para Estructuras	m3	275,27	6,00	1.651,62000
60	Excavación en suelo sin clasificar a mano (Bordillo)	m3	53,93	6,10	328,97300
61	Relleno compactado con material de excavación (incl. transporte)	m3	2.239,32	3,73	8.352,66360
62	Relleno compactado con material de Mejoramiento (Incluye transporte)	m3	63,72	6,80	433,29600
TRANSPORTE					
63	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500m)	m3-km	85.026,80	0,24	20.406,43200
64	Desalojo de material levantado (empedrado)	m3-km	7.211,52	0,23	1.658,64960
65	Transporte de Sub-Base Clase 3, Base Clase 4	m3-km	69.253,63	0,26	18.005,94380
66	Transporte de mezcla asfáltica	m3-km	22.873,10	0,28	6.404,46800
ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO					
67	Acabado de la Obras Basica existente (corte y relleno)	m2	15.321,60	0,64	9.805,82400
68	Sub Base Clase 3 (sin transporte) tendido y compactado	m3	3.064,32	7,38	22.614,68160
69	Base Clase 4 (sin transporte) tendido y compactado	m3	3.064,32	7,62	23.350,11840
70	Capa de Rodadura de Hormigón Asfáltico mezclado en planta de 5 cm de espesor	m2	15.454,80	8,24	127.347,55200
71	Asfalto RC-250 para Imprimación. 1.50 litros/m2	l	23.182,20	0,70	16.227,54000
ESTRUCTURAS					
72	Hormigón Simple no estructural Cemento Portland, Clase E f'c=180 kg/cm2. Replantiillo. Incluye Encofrado	m3	3,27	129,78	424,38060
73	Hormigón Simple Cemento Portland, Clase B f'c=210 kg/cm2. (cabezales, muros de ala, muros de contención y Alcant). Incl.Encofrado	m3	41,24	183,90	7.584,03600
74	Hormigón Simple Cemento Portland, Clase E f'c= 180 kg/cm2. Cunetas y otros).Incl.Encofrado. Juntas cada 2.50 m	m3	537,89	151,10	81.275,17900



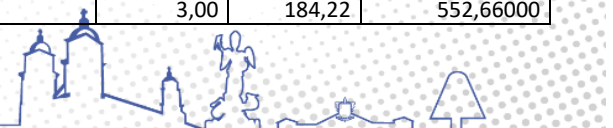
75	Hormigón simple estructural cemento Portland, clase B f'c=210 kg/cm2. (Losas, paredes, soleras) en canales. Incluye encofrado + Impermeabilizante	m3	6,80	156,12	1.061,61600
76	Bordillo de hormigón simple, clase B f'c= 210 kg/cm2. (0.15x0.20x0.50). Incluye encofrado	m	674,10	15,13	10.199,13300
77	Acero de refuerzo en Barras Fy=4200 Kg/cm2	Kg	2.396,65	2,15	5.152,79750
INSTALACION DE DRENAJE					
78	Tubería PVC 75 mm mecinales en muro de hormigón	m	35,00	4,49	157,15000
79	Suministro e instalación de tubería corrugada de PVC DI=600mm. Incluye accesorios	m	8,00	145,57	1.164,56000
80	Suministro e instalación de alcantarilla metálica PM-100. Galvaniz. D= 1.00 m, e= 2.50 mm	m	48,00	258,50	12.408,00000
81	Sum. e inst. de Rejilla Metálica con acero de refuerzo y marco de ángulo. Incluye fondo anticorrosivo y pintura	m2	49,16	98,41	4.837,83560
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
82	Suministro y reparación de tubería PVC de agua 1/2" a presión incluye accesorios	m	100,00	5,57	557,00000
83	Reubicación de postes de H.A Eléctrico	u	36,00	213,65	7.691,40000
84	Refacción de pozos (Alzada y/o bajada)	u	6,00	59,00	354,00000
85	Remoción de hormigón (Incluye transporte a escombreras)	m3	11,84	19,03	225,31520
ESCOMBRERAS					
86	Control y reconformación de materiales excedentes en escombreras	m3	9.345,19	0,60	5.607,11400
INSTALACIONES PARA CONTROL DE TRÁNSITO Y USO DE LA ZONA DEL CAMINO					
87	Marcas de pavimento (pintura sintética de tráfico reflectiva franjas de 12 cm de ancho Blanco - Amarillo)	m	7.296,00	0,44	3.210,24000
88	Marcas sobresalidas del Pavimento - Tachas Reflectivas Bidireccionales de 10 x 10 cm Blancas - amarillas	u	612,00	5,90	3.610,80000
89	Suministro e instalación de señal vertical reglamentaria reflectiva de carretera: rojo-blanco (0.60x0.60) m	u	11,00	173,33	1.906,63000
90	Suministro e Instalación de señal Vertical. Preventivo reflectivo de carretera amarillo - negro (0.60x0.60 m)	u	26,00	154,90	4.027,40000
91	Suministro e Instalación de Señal Vertical Informativa reflectivo de carretera verde - blanco de (0.60x1.20)m. doble poste cuadro galvanizado 2"	u	3,00	193,58	580,74000
92	Suministro e Instalación. Rótulo Informativo de Estructura Metálica de 3x 2 m. Incluye fondo anticorrosivo y pintura postes de H.G 2"	u	1,00	566,71	566,71000
93	Señales horizontales transversales, pintura acrílica, microesferas. Pasos cebra y otros	m2	67,00	4,39	294,13000
94	Suministro e instalación de guardacaminos metálicos dobles. Incluye gemas reflectivas y terminales	m	53,00	106,31	5.634,43000
MEDIDAS GENERALES DE CONTROL AMBIENTAL					
95	Agua para control de Polvos	m3	150,00	3,73	559,50000



96	Suministro e Instalación señal Vertical Ambiental de carretera café - blanco de (0.60x1.20) m. (Incluye doble poste cuadrado galvanizado 2") .	u			
			3,00	184,22	552,66000
97	Charlas de Concientización	u	1,00	760,07	760,07000
ASFALTADO DE LA VIA EL CARRIZAL, CANTON SALCEDO					
OBRAS PRELIMINARES					
98	Replanteo y nivelación en Vías	km	1,76	356,34	627,15840
99	Replanteo y nivelación para estructuras menores	m2	121,93	0,60	73,15800
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
100	Desbroce, desbosque y limpieza (incluye desalojo)	Ha	1,75	306,61	536,56750
101	Levantamiento de empedrado en calzada (sin transporte)	m3	1.095,00	2,08	2.277,60000
102	Excavación en suelo sin clasificar a máquina	m3	4.155,03	2,78	11.550,98340
103	Excavación para cunetas y encauzamiento a máquina (perfilado)	m	382,36	1,92	734,13120
104	Excavación y Relleno para Estructuras	m3	276,97	6,00	1.661,82000
105	Excavación en suelo sin clasificar a mano (Bordillo)	m3	147,84	6,10	901,82400
106	Relleno compactado con material de excavación (incl. transporte)	m3	2.456,50	3,73	9.162,74500
107	Relleno compactado con material de Mejoramiento (Incluye transporte)	m3	58,72	6,80	399,29600
TRANSPORTE					
108	Transporte de material de excavación (Transporte libre 500m)	m3-km	23.653,84	0,24	5.676,92160
109	Desalojo de material levantado (empedrado)	m3-km	8.760,00	0,23	2.014,80000
110	Transporte de Sub-Base Clase 3, Base Clase 4	m3-km	51.448,32	0,26	13.376,56320
111	Transporte de mezcla asfáltica	m3-km	16.775,69	0,28	4.697,19320
ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO					
112	Acabado de la Obras Basica existente (corte y relleno)	m2	11.088,00	0,64	7.096,32000
113	Sub Base Clase 3 (sin transporte) tendido y compactado	m3	2.217,60	7,38	16.365,88800
114	Base Clase 4 (sin transporte) tendido y compactado	m3	2.217,60	7,62	16.898,11200
115	Capa de Rodadura de Hormigón Asfáltico mezclado en planta de 5 cm de espesor	m2	11.221,20	8,95	100.429,74000
116	Asfalto RC-250 para Imprimación. 1.50 litros/m2	l	16.831,80	0,77	12.960,48600
ESTRUCTURAS					
117	Hormigón Simple no estructural Cemento Portland, Clase E f'c=180 kg/cm2. Replantillo. Incluye Encofrado	m3	2,99	129,78	388,04220
118	Hormigón Simple Cemento Portland, Clase B f'c=210 kg/cm2. (cabezales, muros de ala, muros de contención y Alcant). Incl.Encofrado	m3	52,44	183,90	9.643,71600
119	Hormigón Simple Cemento Portland, Clase E f'c= 180 kg/cm2. Cunetas y otros).Incl.Encofrado. Juntas cada 2.50 m	m3	165,64	151,10	25.028,20400
120	Hormigón simple estructural cemento Portland, clase B f'c=210 kg/cm2. (Losas, paredes, soleras) en canales. Incluye encofrado + Impermeabilizante	m3	8,74	156,12	1.364,48880



121	Bordillo de hormigón simple, clase B f'c= 210 kg/cm2. (0.15x0.20x0.50). Incluye encofrado	m	1.848,00	15,13	27.960,24000
122	Acero de refuerzo en Barras Fy=4200 Kg/cm2	Kg	2.634,03	2,15	5.663,16450
INSTALACION DE DRENAJE					
123	Tuberia PVC 75 mm mechinales en muro de hormigón	m	45,00	4,49	202,05000
124	Suministro e instalación de tubería corrugada de PVC DI=600mm. Incluye accesorios	m	40,00	145,57	5.822,80000
125	Suministro e instalación de alcantarilla metálica PM-100. Galvaniz. D= 1.00 m, e= 2.50 mm	m	16,00	258,50	4.136,00000
126	Suministro e instalación de alcantarilla metálica PM-100. Galvaniz. D= 1.20 m, e= 2.50 mm	m	16,00	329,22	5.267,52000
127	Sum. e inst. de Rejilla Metálica con acero de refuerzo y marco de ángulo. Incluye fondo anticorrosivo y pintura	m2	49,72	98,41	4.892,94520
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
128	Suministro y reparación de tubería PVC de agua 1/2" a presión incluye accesorios	m	100,00	5,57	557,00000
129	Reubicacion de postes de H.A Eléctrico	u	16,00	213,65	3.418,40000
130	Refacción de pozos (Alzada y/o bajada)	u	8,00	59,00	472,00000
131	Remoción de hormigón (Incluye transporte a escombreras)	m3	26,64	19,03	506,95920
ESCOMBRERAS					
132	Control y reconformación de materiales excedentes en escombreras	m3	2.532,35	0,60	1.519,41000
INSTALACIONES PARA CONTROL DE TRÁNSITO Y USO DE LA ZONA DEL CAMINO					
133	Marcas de pavimento (pintura sintética de tráfico reflectiva franjas de 12 cm de ancho Blanco - Amarillo)	m	5.280,00	0,44	2.323,20000
134	Marcas sobresalidas del Pavimento - Tachas Reflectivas Bidireccionales de 10 x 10 cm Blancas - amarillas	u	444,00	5,90	2.619,60000
135	Suministro e instalación de señal vertical reglamentaria reflectiva de carretera: rojo-blanco (0.60x0.60) m	u	6,00	173,33	1.039,98000
136	Suministro e Instalación de señal Vertical. Preventivo reflectivo de carretera amarillo - negro (0.60x0.60 m)	u	26,00	154,90	4.027,40000
137	Suministro e Instalación de Señal Vertical Informativa reflectivo de carretera verde - blanco de (0.60x1.20)m. doble poste cuadro galvanizado 2"	u	2,00	193,58	387,16000
138	Suministro e Instalación. Rótulo Informativo de Estructura Metálica de 3x 2 m. Incluye fondo anticorrosivo y pintura postes de H.G 2"	u	1,00	566,71	566,71000
139	Señales horizontales transversales, pintura acrílica, microesferas. Pasos cebras y otros	m2	64,00	4,39	280,96000
MEDIDAS GENERALES DE CONTROL AMBIENTAL					
140	Agua para control de Polvos	m3	150,00	3,73	559,50000
141	Suministro e Instalación señal Vertical Ambiental de carretera café - blanco de (0.60x1.20) m. (Incluye doble poste cuadrado galvanizado 2") .	u	3,00	184,22	552,66000



142	Charlas de Concientización	u	1,00	760,07	760,07000
				TOTAL:	1.152.475,19100

Situación actual de las partidas presupuestarias:

12

<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA A</i>	<i>CPC</i>	<i>DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>Objeto de contratación</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>VALOR TOTAL</i>	<i>PERIODO</i>
331.75.01.05.016	532900011	PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023-2027, PROVINCIA DE COTOPAXI	PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023-2027, PROVINCIA DE COTOPAXI	Licitación	1'188.000,00000	C1

Situación de la partida con reforma

<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA A</i>	<i>CPC</i>	<i>DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>Objeto de contratación</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>VALOR TOTAL</i>	<i>PERIODO</i>
331.75.01.05.016	532110022	PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023-2027, PROVINCIA DE COTOPAXI	PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023-2027, PROVINCIA DE COTOPAXI	Licitación	1'152.475,20	C2

Nota: Considerar que por operatividad del Portal Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), se deberá redondea el valor total del presupuesto al inmediato superior, quedando este en dos decimales.

Que, mediante – MEMORANDO No.- DOP-0754-2026 de fecha 24 de Abril del 2026, el Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, remite al señor Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez ALCALDE DEL CANTON SALCEDO, SOLICITANDO AUTORIZACION REFORMA PAC-2026 (OBRA: PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023-2027, PROVINCIA DE COTOPAXI); solicito muy comedidamente a usted como máxima autoridad, autorice a quien corresponda se realice la: REFORMA PAC-AÑO FISCAL 2026, cual se anexa el documento íntegro con sus justificativos, y el MEMORANDO N° DOP IV-0288-2026 emitidos por el Ing. Bryan Chavéz JEFE DE INFRAESTRUCTURA VIAL. OBRA: PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023 2027, PROVINCIA DE COTOPAXI;

Que, mediante MEMORANDO No. - AL-0774-2026 de fecha 24 de abril del 2026, el señor Alcalde Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez, ALCALDE DEL CANTON SALCEDO, remite a la MSc. Andrea Corrales, DIRECTORA DE CONTRATACION PUBLICA, la Autorizar continuar con el trámite para la Reforma PAC 2026;



Que, mediante – MEMORANDO No.- DCP-0417-2026 de fecha 27 de abril del 2026, la MSc. Andrea Corrales DIRECTORA DE CONTRATACION PUBLICA, remite al Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS: DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN. En referencia al proceso de contratación “PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023–2027, PROVINCIA DE COTOPAXI”, y a la solicitud de reforma con incorporación de estudios, se realizan las siguientes observaciones:

• **Convenio interinstitucional:** Se requiere anexar el convenio suscrito entre el GAD Provincial de Cotopaxi y el GAD Municipal de Salcedo, debido a la intervención en vías rurales de competencia concurrente.

• **Informe de Necesidad:** Debe fortalecerse con una justificación técnica clara sobre las vías a intervenir, precisando:

- Si corresponden a fases previas del Plan Vial I; o
- Su estado actual, sustentado en diagnósticos técnicos actualizados.

Se debe incluir respaldo documental que evidencie la necesidad y su coherencia con la planificación institucional, conforme a la norma de control interno 408;

El análisis de “mejor costo por dinero” debe alinearse con los requisitos técnicos, financieros y operativos, incorporando justificación técnica que evite criterios discrecionales;

• **Presupuesto referencial:** Se identifican inconsistencias en el CPC (532110022 vs. 532900011), por lo que debe revisarse su coherencia con el objeto contractual (art. 72 del Reglamento General de la LOSNCP);

Existen incongruencias en la declaración del presupuesto (fecha y valores distintos).

No debe existir dualidad de presupuestos; se debe mantener un único valor consolidado, conforme a la Norma de Control Interno 408-12.

• **Especificaciones técnicas**

Se debe definir expresamente:

- Si aplica reajuste de precios;
- El porcentaje de anticipo, asegurando coherencia documental.

• **Rubros, APU y VAE**

Se requiere revisión integral de especificaciones, rubros y APU para asegurar coherencia técnica.

Se evidencian inconsistencias entre materiales y especificaciones (ej. Base clase 3).



También existen errores en la asignación de CPC en la desagregación tecnológica (ej. pintura de tráfico clasificada como servicio de ingeniería), lo que puede afectar costos y participación de oferentes.

Que, mediante MEMORANDO No.- DOP_IV-0305-2026 de fecha 29 de abril del 2026, el Ing. Bryan Chávez JEFE DE INFRAESTRUCTURA VIAL, remite al Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS. ATENCIÓN AL MEMORANDO N.º DCP-0417-2026- REMITO DOCUMENTACIÓN - PROCESO PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA. En atención a la sumilla del Ing. Carlos Ponce , Director de Obras Públicas, de fecha 27 de abril del 2026, en el que señala : "FAVOR SUBSANAR OBSERVACIONES PARA PODER CONTINUAR CON EL PROCESO" y en referencia al Memorando N.º DCP-0417-2026, suscrito por la Ing. Andrea Corrales, Directora de Contratación Pública, informo que las observaciones realizadas al proceso "PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023 -2027" han sido debidamente subsanadas;

14

Que, mediante MEMORANDO No.- DOP-0793-2026 de fecha 29 de abril del 2026, el Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, remite a la MSc. Andrea Corrales DIRECTORA DE CONTRATACION PUBLICA. EN ATENCIÓN MEMORANDO N.º DCP-0417-2026 ? REMITO DOCUMENTACIÓN SUBSANADA PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA. En atención al Memorando N.º DCP-0417-2026, de fecha 27 de abril de 2026, y en seguimiento a la sumilla del Director de Obras Públicas, me permito informar que las observaciones formuladas al proceso "PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023-2027" han sido debidamente subsanadas por la Jefatura de Infraestructura Vial, conforme al Memorando N.º DOP_IV-0305-2026 de fecha 29 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Bryan Chávez; y;

Con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de mis facultades Constitucionales y Legales:

RESUELVO:

Art.1.-Acoger los informes y aprobar la **Octava Reforma al Plan Anual de Contrataciones** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo previsto para el presente año fiscal 2026; de conformidad a los considerandos que antecedente; y, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en atención a lo solicitado por el Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS , mediante informe de justificación con No.- GADMCS-DOP-JIV-001-2026 de fecha 24 de Abril del 2026, y remitido con MEMORANDO Nro. DOP-0793-2026 de fecha 29 de abril del 2026, en cual se establece;

La reforma propuesta al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo corresponde a la partida presupuestaria Nro. 331.75.01.05.016, denominada "Plan Vial Salcedo II Etapa Construcción 2023–2027, Provincia de Cotopaxi";



El objeto del proceso se mantiene como “Plan Vial Salcedo II Etapa Construcción 2023–2027, Provincia de Cotopaxi”. Actualmente, el proceso consta en el PAC con el código CPC 532900011; no obstante, se propone su modificación al código CPC 532110022, por considerarse más adecuado al reflejar con mayor precisión la naturaleza, el alcance y las características técnicas del proyecto;

Adicionalmente, se plantea la modificación del período de ejecución, pasando del primer cuatrimestre (C-1) al segundo cuatrimestre (C-2), en función de las necesidades operativas y de planificación institucional;

En cuanto al presupuesto referencial, este presenta un valor inferior al monto registrado en la partida presupuestaria, estableciéndose en USD 1.152.475,19100 (un millón ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco con 19100/100000), conforme al estudio actualizado. No obstante, por operatividad del Portal del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), dicho valor deberá redondearse al inmediato superior con dos decimales, quedando fijado en USD 1.152.475,20;

Esto permitirá continuar con el proceso de contratación, garantizando que el Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, pueda llevar a cabo de manera oportuna los procedimientos en cumplimiento con la normativa vigente;

Situación de la partida con reforma

<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>CPC</i>	<i>DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>Objeto de contratación</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>VALOR TOTAL</i>	<i>PERIODO</i>
331.75.01.05.016	532110022	PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023-2027, PROVINCIA DE COTOPAXI	PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023-2027, PROVINCIA DE COTOPAXI	Licitación	1'152.475,20	C2

Art.2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de la **octava Reforma al Plan Anual Contrataciones** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo, previsto para el 2026, con la finalidad de que el Ing. Carlos Ponce DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, pueda continuar con el trámite pertinente y ejecutar el proceso PLAN VIAL SALCEDO II ETAPA CONSTRUCCIÓN 2023-2027, PROVINCIA DE COTOPAXI;

Art.3.- Disponer a la Jefatura de Comunicación Institucional, realice la publicación de la presente Resolución Administrativa **No RPAC-0008-GADMCS-2026**, la **octava Reforma** al PAC 2026, y su contenido a través del portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo;



Art.4.- La presente Resolución Administrativa es de ejecución inmediata.

Dado y firmado a los **04 días del mes de Mayo del dos mil veintiséis.**

Cúmplase y Notifíquese.

Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez.
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUNTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SALCEDO.**
Código certificación SERCOP: FT0g2ZO6Yw

Redactado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
<p>MSc. José Changoluisa Auxiliar Administrativo Fecha: 2025-08-09 Código SERCOP: NnM3Etct4u</p>	<p>Ing. Javier Rubio Especialista de Contratación Pública Código certificación SERCOP: IUqlsfIhvU</p>	<p>Ing. Andrea Corrales Directora de Contratación Pública Código certificación SERCOP: B9KgoA7UsN</p>	<p>Dr. Manuel E. Argüello N. Procurador Sindico Código certificación SERCOP: j9G2VAWxJW</p>

